

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

2765

DECRETO N°

EN CONCON,

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°20.730, artículo 4, número 7.
- D. La Ley N° 19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°2.615 de fecha 16 de noviembre de 2015 Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N° 2594-118-CT15, ingresados al portal Mercado Publico, con el proveedor de Profesión Ingeniero Eléctrico don DENIS EDUARDO RIQUELME SANDOVAL, para Contratación Directa de Servicios de Ingeniero Eléctrico para diversas actividades municipales; Revisión de instalación eléctrica e inscripciones antes y durante el evento "XV FESTIVAL, CONCÓN UN CANTO AL MAR, III FIESTA DE LA EMPANADA Y XIV CORVINA MAS LARGA DEL MUNDO" por un monto de total bruto de \$ 1.111.111 (un millón ciento once mil, ciento once pesos) conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.

-Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta allegada a este Municipio, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 24 de noviembre de 2015, procedió a la Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora, en la que se sugiere al Sr, Alcalde, adjudicar al Trato Directo a don DENIS EDUARDO RIQUELME SANDOVAL, RUT N°12.100.964-1 quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

-La necesidad de materializar este proyecto, y que la propuesta sugerida por la Comisión Evaluadora, resulta conveniente a los intereses municipales, atendido su monto y por cumplir el oferente con todos los requisitos y antecedentes exigidos en los Términos de Referencia del Proyecto precedentemente indicado.

DECRETO:

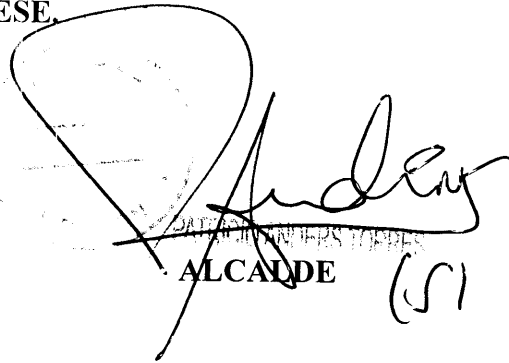
1.ADJUDIQUÉSE, el Trato Directo para la contratación de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme al artículo N°107, Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del proyecto denominado; Contratación Inspección Instalaciones Eléctricas para actividades municipales; **"XV FESTIVAL, CONCÓN UN CANTO AL MAR, III FIESTA DE LA EMPANADA Y XIV CORVINA MAS LARGA DEL MUNDO"**, al oferente don DENIS EDUARDO RIQUELME SANDOVAL, RUT N° 12.100.964-1 , Ingeniero Eléctrico, conforme a su cotización electrónica, por un monto total bruto de \$1.111.111 (un millón ciento once mil, ciento once pesos) debiendo ejecutarse dicho servicio en conformidad a los Términos de Referencia, Oferta Económica y Presupuesto, presentados por el oferente..

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.

4.- PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (51)

OSG/MLEG/VCF/MVG/mvg
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control Interno
- 3. DIDECO
- 4. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones
- Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetode	Observado	Revisado
		3